



Cerro Sombrero, 17 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 279/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La cotización y adquisición de insumos computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, funcionario a honorarios de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para el día 20 de Agosto del 2012, para la cotización y adquisición de insumos computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero". Se trasladara de ida por sus propios medios y de vuelta en Bus Interurbano Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
20	8	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/